
REACH

**Registro, Evaluación y Autorización de
Sustancias Químicas**

**UNA NUEVA OPORTUNIDAD
PARA REDUCIR EL
RIESGO QUÍMICO**

SEGÚN ESTUDIOS DE LA COMISIÓN EUROPEA LA EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS
CANCERÍGENAS CAUSA AL AÑO 32.500 MUERTES OCUPACIONALES Y EL REACH
PODRÍA EVITAR 4.333 DE ESAS MUERTES

NOVIEMBRE 2003

ÍNDICE

- 1. Las sustancias químicas constituyen un grave problema para la salud laboral**
 - 2. Cáncer laboral: un indicador de la gravedad del problema químico**
 - 3. Fracaso del modelo actual**
 - 4. REACH: una nueva oportunidad**
 - 5. Impacto positivo sobre la salud laboral**
 - 6. Insuficiencias de REACH y propuestas de CC.OO.**
- Anexo: Otras opiniones sobre REACH**

*Informe presentado el 25/11/03 por **Joaquín Nieto**, Secretario confederal de medio ambiente y salud laboral de Comisiones Obreras y **Estefanía Blount**, Directora de medio ambiente del Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud*

1. Las sustancias químicas constituyen un grave problema para la salud laboral

A nivel mundial la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que de los 2 millones de muertes laborales que tienen lugar cada año en el mundo, 440.000 se producen como resultado de la exposición de trabajadores a agentes químicos¹.

La presencia de sustancias químicas en el puesto de trabajo es habitual en prácticamente todos los sectores de industria y servicios: colas, pinturas y desengrasantes en sectores de la electrónica o metalurgia; tintes y disolventes en el textil; desinfectantes y fármacos en hospitales; liberación de retardantes bromados y plastificantes en oficinas; plaguicidas y fertilizantes en la agricultura; sustancias y preparados químicos en la química; disolventes y tintas en imprentas o desinfectantes y limpiadores en el sector de limpieza, entre otros.

Muchas de estas sustancias que se utilizan en el lugar de trabajo están caracterizadas como peligrosas para la salud y para el medio ambiente. Enfermedades como cáncer, afecciones al sistema nervioso, inmunológico, reproductivo, disrupción hormonal, problemas respiratorios, dérmicos... están asociados a la exposición a sustancias químicas. Igualmente la liberación de éstas de las instalaciones productivas al medio ambiente provocan problemas de eutrofización, persistencia, bioacumulación, toxicidad en animales, generación de ozono ambiental, entre otros.

La exposición a sustancias químicas en el puesto de trabajo puede resultar muy frecuente, prolongada en el tiempo e intensa. Es por ello que la prevención en origen comienza en la empresa. La eliminación de los riesgos en los lugares de trabajo conllevará además la prevención del riesgo para ciudadanos, usuarios y consumidores y para el medio ambiente.

La **Tabla 1** relaciona algunas de las enfermedades laborales que se han asociado a agentes químicos.

¹ Dr. Yukka Takala, OIT. Intervención en la reunión de Enfoque Estratégico para una Gestión Química Internacional (SAICM). PrepCom1, 9-13 Noviembre 2003. Bangkok

Tabla 1: Enfermedades por exposición a agentes químicos en el lugar de trabajo		
Objetivo	Tipos de enfermedad	Ejemplos de agentes causantes
Piel	Eczema	Líquidos de peluquería; isocianatos
	Dermatitis por contacto con alérgenos	Materiales y agentes químicos de goma, jabones y limpiadores, resinas y acrílicos, cromo y cromatos, petróleo y derivados, líquidos de peluquerías, aldehídos, taladrinas y refrigerantes, disolventes, colas y pinturas, tintas de impresión
	Dermatitis por contacto con agentes irritantes	Disolventes industriales, bases y ácidos inorgánicos, aceites y lubricantes, detergentes.
	Urticaria	Anhídridos de ácido carboxílico
Sistema Respiratorio	Enfermedad pulmonar de obstrucción crónica	
	Asma	Isocianatos, sales de platino, agentes de endurecimiento, aldehídos alifáticos, cobalto, níquel, látex
	Rinitis alérgica	Isocianatos (recubrimiento pulverizados de vehículos), cura de resina epoxi, anhídridos de ácido carboxílico
	Enfisema	
	Envenenamiento	Gases nitrosos, berilio, cadmio
Ojos	Conjuntivitis	Sensibilizantes, disolventes industriales
	Distrofia de la cornea (incluyendo la ulceración de la superficie corneal)	
Sistema Cardiovascular	Anomalías en los vasos sanguíneos	
	Enfermedad del corazón	
Sistema Digestivo	Desordenes gastro-intestinales	Clorometano
Hígado/Riñones	Daños en el hígado/ riñones	Tetracloruro de carbono, triclorometano
Sistema Nervioso Central (SNC)	Desórdenes en el SNC	Mercurio, disolventes y diluyentes, pinturas y colas
	Neuropatía periférica/encefalopatía tóxica crónica	N-hexano, metil n-butil cetona
Cáncer	Piel, pulmones, estómago, mesotelioma,	Cromatos de zinc, benceno, sulfuros de níquel, amianto, óxido de cadmio, cromo III, acrilonitrilo, etc. (Anexo I de 67/548/EEC)

Fuente: Estudio RPA, Marzo 2003

Si bien es cierto que aún se desconoce mucha información sobre las propiedades toxicológicas de las sustancias que se utilizan en la producción, así como sus mecanismos de interacción, comportamiento en presencia de otras sustancias, etc. las estimaciones sobre el grave impacto de la contaminación química sobre la salud de trabajadores/as es evidente.

El reciente estudio encargado por la Comisión Europea para cuantificar el problema arroja datos muy significativos tanto en coste humano como coste económico y social. El estudio se centró sólo en algunas enfermedades. Los

datos existentes sobre enfermedades laborales en la UE son irregulares y heterogéneos en los diferentes estados miembros, por lo que en general se ha optado por extrapolar los casos en función de las incidencias individuales entre la población trabajadora de cada país y utilizar una media para predecir el número de casos a nivel UE. Los resultados de los casos existentes por casos y año se ven reflejados en la **Tabla 2**.

Tabla 2: ENFERMEDADES OCUPACIONALES RELACIONADAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS (UE)	
	CASOS/AÑO
Enfermedades dérmicas	16,000
Enfermedades respiratorias	6,700
Enfermedades oculares	500
Enfermedades del Sistema Nervioso Central	570
Cáncer (sólo muertes)	32,500

2. Cáncer laboral: un indicador de la gravedad del problema químico

La manipulación o exposición a agentes químicos en el lugar de trabajo es responsable de la muerte por cáncer ocupacional de más de 32,000 en la Unión Europea².

Según fuentes del Ministerio de Sanidad, en España mueren cada año más de 7.000 personas a causa del cáncer contraído por exposición a agentes cancerígenos, químicos y otros, en el lugar de trabajo.

Estos datos no deben sorprender conociéndose la omnipresencia de agentes cancerígenos en múltiples actividades y en consecuencia el elevado número de trabajadores y trabajadoras expuestos a estos tóxicos. La **Tabla 3** recoge datos sobre algunas de las sustancias cancerígenas más utilizadas y el número de trabajadores expuestos.

Actualmente la normativa sobre agentes cancerígenos, exige la sustitución por otras sustancias siempre que existan alternativas, no obstante en la práctica se tiende a aplicar mecanismos de control colectivo o individual a pesar de que no constituyen garantía alguna de protección. No existen niveles seguros de protección frente a un cancerígeno por eso la mejor prevención es la eliminación en origen.

² Assessment of the Impact of the New Chemicals Policy on Occupational Health, RPA, Marzo 2003.

Tabla 3: Trabajadores expuestos a agentes cancerígenos		
ALGUNAS DE LAS SUSTANCIAS DE EXPOSICIÓN MÁS FRECUENTE	TRABAJADORES EXPUESTOS	INDUSTRIAS
HUMOS MOTORES	274.000	Talleres, transporte terrestre y marítimo
HIDROCARBUROS AROMÁTICOS	55.000	Refinerías, talleres, obras públicas
BENCENO	90.000	Refinerías, industrias químicas
CROMO	57.000	Metalúrgica, aleaciones, soldadura, cromados
FORMALDEHIDO	71.000	Plásticos y resinas, desinfectantes, seda artificial
NIQUEL	43.000	Aleaciones, acero, niquelado

Fuente: Programa CAREX, UE

3. Fracaso del modelo actual

REACH, y anteriormente el Libro Blanco, nace por el consenso político y social del fracaso del sistema normativo existente hasta el momento. Algunos de los elementos que caracterizaban dicho modelo:

1) Enfoque parcial sobre las dimensiones del riesgo químico:

La vida de una sustancia química no empieza ni acaba en una empresa, ni en el aire, ni en los alimentos. No existen barreras en la naturaleza. No obstante, la normativa existente regula estas sustancias de forma diferenciada protegiendo por un lado la salud pública, por otro la salud de los trabajadores/as, y por otro el medio ambiente (y de forma diferenciada el medio acuático, el suelo, el aire). Sin embargo, se trata de un único riesgo y los retos (falta de información, omnipresencia) y prioridades (prevención, protección) coinciden.

2) Falta de información sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente de la casi totalidad de las sustancias existentes en el mercado:

De las 2,600 sustancias que se comercializan en grandes cantidades en la UE (más de 1000 Tn/año) sólo el 3% ha sido caracterizado plenamente. No existe información fiable sobre los efectos a largo plazo del 70% de las mismas y de efectos agudos del 15%. La capacidad de causar cáncer sólo ha sido

examinada en el 10% de estas sustancias. Como es de imaginar existe aún menos información sobre las otras 98,000 sustancias que se comercializan en volúmenes menores, que no pequeños.

La falta de información sobre cómo estas sustancias además interactúan entre sí agravan la situación, puesto que en general estamos expuestos a múltiples sustancias químicas de forma simultánea, particularmente en el lugar de trabajo.

3) No se fundamenta en el principio de precaución:

A pesar del grado de incertidumbre elevado que existe respecto a múltiples aspectos de las sustancias químicas (exposición a sustancias no caracterizadas, riesgos emergentes como disrupción endocrina, exposición múltiple, efectos sinérgicos, revisión continua del conocimiento existente..), las decisiones no se basan en el principio de precaución.

Esta falta de responsabilidad queda bien reflejada en una reciente resolución conjunta por parte de tres de los sindicatos más representativos del mundo, IG Metall, ver.di e IG BAU³: “trabajadores y usuarios somos parte de un experimento gigante al desconocerse la mayor parte de la información sobre los químicos que utilizamos”

Frente a este grado de incertidumbre la política más responsable sería la que se basara plenamente y de forma efectiva en el principio de precaución. Así lo ratifica la Comisión Real sobre Contaminación Ambiental del Reino Unido⁴: “Dadas las incertidumbres inherentes sobre la forma en que interactúan las sustancias químicas con el medio ambiente, tiene sentido asumir que el uso continuado de grandes cantidades de sustancias sintéticas conllevará efectos serios, los cuales no podemos predecir con la base de nuestro entendimiento actual o futuro de dichos procesos. Un enfoque sensible hacia esta incertidumbre sería el de precaución –reducir un riesgo allí donde exista exista la oportunidad de hacerlo”.

4) Los mecanismos de control solamente resultan insuficientes:

La falta de información sobre los riesgos a los que nos enfrentamos hacen inviable una política de control de riesgos que ofrezca el 100% de garantías. La mera presencia de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo representan un riesgo (fuga o accidente). La imposibilidad de determinar niveles seguros con el conocimiento actual, la exposición a múltiples riesgos de forma simultánea o la dificultad de controlar riesgos cuyos efectos aparecen a largo plazo o en la siguiente generación muestran las limitaciones de un modelo como el actual que en la práctica prioriza el control frente a la prevención. Esto resulta evidente, por ejemplo, al estudiar la evolución de los niveles de exposición que

³ IG Metall (2,7 millones afiliados del sector del metal), ver.di (3 millones afiliados (Industria, correos, banco, seguridad, transporte, comercio, entre otros) e IG BAU (500.000 afiliados de la construcción, agricultura y medio ambiente)

⁴Royal Commission On Environmental Pollution: Long-Term Effects Of Chemicals In The Environment. (p163, 6.11).Informe disponible en: <http://www.rcep.org.uk/chreport.html>

se consideran “seguros” para trabajadores/as, tal y como se recogen en la **Tabla 4**.

	1948	1971	1980	2000 VLA-ED	2003 VLA-ED
n-hexano	500	500	100	50	50
Estireno		100	100	20	20
Tricloroetileno	100	100	100	50	50
Xileno	200	100	100	100	50

Fuente: ISTAS

5) La sustitución de las sustancias más peligrosas es demasiado lenta:

Los PCBs, el amianto, el plomo en la gasolina o los CFCs son ejemplos claros del tiempo inaceptablemente largo que se produce desde que existe la evidencia científica, se produce la decisión política y se eliminan de forma efectiva las sustancias declaradas indeseables e incompatibles con la vida. Entre tanto, son los trabajadores/as los que sufren la peor exposición. Ya se tiene suficiente conocimiento sobre algunos tipos de sustancias que justificarían su sustitución progresiva para evitar más enfermedades, muertes y contaminación irreversible del medio ambiente. Algunas son: cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción, persistentes, bioacumulativos, disruptores endocrinos, neurotóxicos o sensibilizantes.

6) La carga de la prueba y la responsabilidad sobre el ciclo de vida de las sustancias químicas no recae sobre la empresa:

En el modelo actual la responsabilidad y los costes de demostrar la inocuidad o peligrosidad de una sustancia recae fundamentalmente sobre las administraciones y la sociedad. Este hecho está mal planteado de partida puesto que quien ha de cargar con dicha responsabilidad debe ser quien tiene interés y obtiene beneficios de la comercialización de una sustancia y no quienes simplemente sufren las consecuencias de los efectos.

7) No se garantiza transparencia absoluta y libre acceso a toda información relativa a la salud y medio ambiente:

Actualmente no resulta posible obtener información sobre la composición de un producto de limpieza doméstica o de un producto cosmético. Sin una información básica no resulta posible aplicar mecanismos de prevención y protección de la salud y del medio ambiente. Es un derecho básico y fundamental de cada ciudadano, en tanto que trabajador o consumidor, conocer los riesgos a los que está expuesto.

4. REACH: una nueva oportunidad

La propuesta de normativa REACH ofrece un nuevo escenario que resitúa las responsabilidades, los derechos y los objetivos con unas reglas más justas y efectivas. En este sentido, REACH representa una nueva oportunidad para ordenar el mundo de las sustancias químicas al construirse sobre las siguientes bases:

- Aborda el problema químico desde su triple dimensión: salud laboral, salud pública y medio ambiente
- Traslada la carga de la prueba y los costes asociados de las administraciones a las empresas. Establece que *sin datos, no hay mercado*, que será la garantía de que la industria proporcione la información.
- Establece un calendario progresivo y mecanismos que permitirán obtener la información toxicológica y ecotoxicológica y los riesgos de exposición sobre muchas de las sustancias utilizadas en mayor volumen.
- La obtención de la información sobre riesgos se hará de forma que se minimice la experimentación con animales.
- REACH pretende garantizar el libre acceso a toda información relativa a los riesgos para la salud o para el medio ambiente.
- Identifica las sustancias más indeseables y restringe su utilización con un sistema de autorizaciones.
- Los objetivos de prevención y precaución estimularán la innovación de nuevas sustancias, productos y procesos verdes y sostenibles.

5. Impacto positivo sobre la salud laboral

El conocimiento de los peligros de las sustancias que se utilizan cotidianamente en los lugares de trabajo, permitirá aplicar de forma efectiva la normativa actual para eliminar, prevenir o reducir el riesgo. Asimismo, la restricción del uso de las sustancias más peligrosas tales como los CMR o los disruptores endocrinos fomentará la desaparición de los mismos del puesto de trabajo y consecuentemente del entorno.

La Comisión Europea en el mismo informe, RPA estudió el impacto que REACH tendría para minimizar la morbilidad y mortalidad laboral asociada a la exposición a sustancias químicas. El estudio estimó el número de casos que podrían evitarse en el futuro como consecuencia de la mayor disponibilidad de información sobre riesgos para la salud y la aplicación del sistema de autorización. Los resultados del estudio, en el caso del cáncer, presentan dos escenarios, en el más pesimista (sólo se evitaría un tercio de los casos asociados a cancerígenos desconocidos⁵) se evitarían 2.167 muertes/año y en el más optimista (se evitarían dos tercios) se evitarían 4.333 muertes/año. La **Tabla 5** resume los resultados.

⁵ La IARC estima que alrededor de 20% de las 32,500 muertes por cáncer ocupacional pueden asociarse a cancerígenos desconocidos, es decir alrededor de 6,500 casos.

Tabla 5: CASOS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES EVITABLES CON REACH		
	Escenario A:	Escenario B:
Enfermedades dérmicas	1,350	12,000
Enfermedades respiratorias	275	3,680
Enfermedades oculares	50	50
Enfermedades del Sistema Nervioso Central	50	485
Cáncer (sólo muertes)	2,167	4,333

Fuente: Assessment of the Impact of the New Chemicals Policy on Occupational Health, RPA. March 2003

Se entiende, además, que la mejora en la salud laboral de trabajadores acarreará beneficios económicos para los trabajadores (evitando pérdidas de ingresos durante baja, gastos adicionales como medicamentos, coste humano relacionado con la pérdida de la calidad de vida o bienestar general...), para las empresas en las que trabajan (evitando pérdida de producción, pagos por baja laboral, costes administrativos y gestión de casos, pérdida de experiencia y conocimiento acumulado, compensación...) y para la sociedad en general (evitando gastos de salud pública, seguridad social y discapacidad...).

Para CC.OO. la evaluación del impacto de la nueva política ha de asegurar una visión amplia valorando: costes y beneficios, efectos directos e indirectos, aspectos económicos, sociales, humanos y ambientales, las nuevas oportunidades de innovación y competitividad, las nuevas demandas del mercado...

La EMCEF⁶ (Federación Europea de Trabajadores de la Minería, Química y Energía) opina sobre el impacto social en sus comentarios a REACH lo siguiente: "las áreas principales de impacto social no son sólo el número de empleo, sino también: calidad del trabajo, formación y educación, salud, seguridad y ambiente en el lugar de trabajo, motivación de los trabajadores, reducción de la I+D existente. Estos son compromisos del partenariado social que necesitan apoyo de los órganos decisorios de la UE para dar a los aspectos sociales un papel más importante de la visión de Lisboa".

6. Insuficiencias de REACH y propuestas de CC.OO.

En nuestra opinión REACH establece un buen marco para trabajar, pero los mecanismos que aparecen en la propuesta actual para lograr los objetivos resultan insuficientes. Como dirían algunos expertos europeos: La casa tiene buenos cimientos, incluso la distribución de las habitaciones por tareas y responsabilidades puede funcionar, pero aún hay mucho trabajo que hacer con

⁶ EMCEF representa a 2,5 millones de trabajadores en 32 países europeos.

los muebles, pues en muchos casos no existen, están anticuados o mal distribuidos.

La propuesta de normativa publicada el pasado día 29 de octubre que ahora será sometido al Consejo de Ministros y Parlamento ha perdido algunos elementos esenciales que aparecían en la Estrategia del Libro Blanco como resultado de las fuertes presiones que la industria química europea ha ejercido sobre la Comisión. Por otro lado, apenas se han tenido en cuenta las demandas y los intereses expresados por los otros sectores industriales motores de la economía, o por parte de los interlocutores sociales y ambientales, que son ciertamente las principales víctimas y usuarias del nuevo modelo y que pedían una normativa más ambiciosa y coherente con los principios y directrices aprobadas en las Cumbres de la UE y de Johannesburgo⁷.

La Comisión Europea ya ha reducido inaceptablemente las responsabilidades de la industria, por ejemplo, aumentando el volumen de las sustancias afectadas por REACH (en la normativa existente se deben caracterizar todas las sustancias producidas en cantidades superiores a 10 Kg/año, mientras que con la actual propuesta lo serán aquellas comercializadas en volumen superior a 1Tn/año). Por otro lado se ha establecido un calendario de 11 años desde la entrada en vigor para que la industria pueda adaptarse progresivamente (recordemos que se lleva discutiendo esta normativa más de 5 años). Muchas asociaciones industriales consideran que REACH es una buena política, que es viable e incluso que debe reforzarse. Así por ejemplo, la patronal danesa (Industria Danesa)⁸ “apoyan una reforma de la normativa química Europea, considera que la industria es responsable de la evaluación de riesgos, que debe demostrar que no hay riesgos en el uso de sustancias químicas y que el registro y la evaluación de las sustancias potencialmente peligrosas debe producirse lo antes posible”.

En este sentido, CC.OO. urge a que REACH incorpore los siguientes elementos:

1) Pleno derecho a la información

La propuesta legislativa ha introducido, a diferencia de todos los borradores anteriores, nuevos obstáculos para acceder a la información no confidencial, donde por ejemplo la Agencia puede considerar una declaración del productor para negar cierta información a un solicitante. Por otro lado, se considera información como volúmenes y usos específicos de carácter confidencial, sin embargo, su disponibilidad de estos datos no vulnera ningún secreto industrial y, por el contrario, facilita la operatividad del sistema incrementando los flujos de comunicación a lo largo de toda la cadena de producción y uso.

⁷ Plan de implementación, Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, Johannesburgo 2002: “...lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan ...de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente...”

⁸ Declaraciones en conferencia sobre REACH celebrada en Copenhague el pasado 6 October 2003

Respecto al acceso a la información, EMCEF (Federación Europea de Trabajadores de Minería, Química y Energía) opina: “Hay una necesidad de mejorar la transparencia del sistema regulatorio en toda la UE y proveer acceso público a la información, y esto es algo que debe desarrollarse a nivel gubernamental y a nivel de la empresa. EMCEF apoya el principio de que se proporcione una información adecuada a trabajadores, consumidores y otras partes interesadas y que esta información debe venir de los productores, importadores, suministradores y usuarios”.

El sindicato de trabajadores danés SiD (320.000 miembros)⁹ exige el acceso a la información con las siguientes palabras: “Los trabajadores, consumidores y empresas tienen el mismo derecho a conocer qué sustancias químicas están presentes en los productos que utilizan o compran...El texto como está permite a la industria un secretismo excesivo...”

Importantes empresas de venta al por menor, como BOOTS (la más importante de Reino Unido) dan la bienvenida a REACH y apoyan: “sus principios generales, el requisito de información sobre seguridad de sustancias, la identificación de las peores sustancias...y esperan que la regulación incentive el uso de sustancias que proporcionen la mejor protección para la salud pública y el medio ambiente, motive la innovación para producir productos más seguros y más sostenibles, y minimicen el requisito de utilizar animales para experimentación y se centralice la supervisión del intercambio de datos para evitar duplicación”.

CC.OO. demanda que se retiren los obstáculos burocráticos que puedan mermar el libre acceso a toda información sobre los riesgos de las sustancias químicas para la salud y el medio ambiente. También exige que no se considere información confidencial: los usos, funciones o aplicaciones específicas de una sustancia o preparado; el volumen preciso de producción o comercializado, ni la relación entre un fabricante o importador y las empresas a quienes suministra.

2) La sustitución y eliminación de las sustancias más peligrosas

Ya la normativa europea existente, como la que regula a los agentes cancerígenos exige la sustitución siempre que existan alternativas más seguras, por lo que resulta inaceptable que bajo el nuevo marco legal se permita el uso de sustancias altamente peligrosas cuando existen alternativas.

La Federación de Construcción Sueca, por ejemplo, opina a este respecto que: “El principio de sustitución debe ser una parte importante de la nueva legislación en químicos –que no es el caso en la propuesta actual de REACH.

⁹ SiD tiene 110.000 miembros en el sector industrial (incluyendo sector químico), 105.000 en la construcción y sector público y 80.000 en transporte y 25.000 en agricultura, horticultura y sector forestal.

La Federación de Construcción Sueca considera muy importante sustituir un tóxico u otra sustancia igualmente peligrosa, siempre que sea posible. El principio de sustitución ha contribuido de forma aparente al desarrollo de materiales de construcción menos peligrosos. Hacemos un llamamiento para que las sustancias particularmente peligrosas se incorporen a una lista negra y se prohíban. Las exenciones deben concederse sólo cuando tras una investigación en profundidad esté claro que no hay una alternativa más segura y que las ventajas sociales y económicas son mayores que los riesgos asociados al uso de una sustancia”.

Tetra Pak, por su lado dice que “Los principios de precaución y sustitución son importantes en la política química nacional de Suecia y han mostrado ser una buena base para el control químico. Tetra Pak, por tanto, apoya que el sistema REACH se construya sobre estos dos principios fundamentales. Precaución y sustitución deben introducirse en el texto desde el principio como principios directrices de toda la política”.

EURO COOP (una empresa de venta al por menor) dice: “El sistema no debe convertirse en una licencia para continuar utilizando sustancias químicas peligrosas. La intención debe ser prohibir las sustancias químicas peligrosas con la excepción de casos donde se puede demostrar que existe una necesidad pública y no existe una alternativa más segura”.

Por ello, CC.OO. exige que REACH articule de forma clara y rotunda el principio de sustitución para estimular la innovación de nuevas sustancias verdes y sostenibles y fomentar en la práctica la desaparición de las sustancias más peligrosas, entre las que se encuentran: CMR, PBT, disruptores endocrinos y otras de peligrosidad similar, como los neurotóxicos o sensibilizantes.

3) Intermediarios y Polímeros

No existe justificación alguna para exigir menos información sobre los riesgos a sustancias intermediarias (es decir, que no se producen como productos finales sino que intervienen en diferentes etapas de la producción) mientras exista manipulación o exposición de personas o el entorno a dichos riesgos. La propuesta actual exime a la industria de caracterizar estas sustancias con la misma profundidad que el resto de sustancias a pesar de que conllevan un elevado riesgo para trabajadores durante la fabricación, almacenamiento y transporte de los mismos. En muchas ocasiones el riesgo es también para la población y el medio ambiente ya que en muchos casos se transportan hasta a dos y tres instalaciones diferentes. Sin una información básica, los trabajadores/as no podrán protegerse frente a estas sustancias, porque no se conocerán los riesgos frente a los que deban protegerse. Igualmente los polímeros (como por ejemplo PVC) han quedado totalmente excluidos de REACH.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES)¹⁰ exigió a este respecto: “Aunque condiciones específicas para polímeros son aceptables para la CES, la propuesta actual no considera adecuadamente los riesgos potenciales de la degradación durante su uso (p.e degradación térmica durante proceso). Por ello la CES pide la obligatoriedad de generar y registrar esos datos...”. “Los intermediarios son sustancias químicas muy activas y por tanto, tienen un alto potencial de riesgo para los trabajadores de las empresas productoras, así como de las subcontratas”, por ello la CES urge que reciban un tratamiento similar al resto de sustancias.

CC.OO. exige que las sustancias intermediarias y los polímeros se sometan a los mismos criterios de registro, evaluación y autorización que el resto de sustancias.

4) La garantía de una información básica para todas las sustancias independientemente del volumen de producción

REACH sólo aborda el 30% de las sustancias químicas comercializadas actualmente en la UE. Todas aquellas producidas en menos de 1 Tn/año quedan fuera. Y entre las 30.000 sustancias afectadas, sólo aquellas producidas en más de 10 Tn/año tendrán una caracterización con menor profundidad.

A este respecto el sindicato danés SiD opinó: “Estamos muy preocupados con la información respecto a que los fabricantes quizá no tengan que proporcionar los datos más críticos sobre seguridad de las 20,000 sustancias químicas producidas en volúmenes menores a 10 toneladas/año”.

CC.OO. exige que sea un requisito de REACH una información básica sobre todas las sustancias que se producen independientemente del volumen. El registro de las sustancias comercializadas en menos de 1 Tn/año debería igualmente incorporarse, aunque se establezcan plazos más largos y en principio se base en información existente.

Por todo ello, **CC.OO. CONCLUYE:** las sustancias químicas causan un gran impacto sobre el medio ambiente y la salud, incluida la salud laboral, se desconoce en gran medida todos los peligros y riesgos que conllevan y REACH representa una buena oportunidad para obtener dicha información. Además, la nueva política puede reducir al menos 4,000 muertes por cáncer ocupacional junto con otras muchas enfermedades laborales y ahorrar los consecuentes costes económicos. La industria química está ejerciendo una gran presión para rebajar los requisitos de REACH y ya ha conseguido rebajarlo demasiado. Debemos defender REACH, reforzándolo con aspectos como la transparencia informativa, la articulación del principio de sustitución y la ampliación del

¹⁰ La CES comprende 77 organizaciones de un total de 35 países en Europa Occidental, Central y del Este, así como 11 federaciones industriales. Representa un total de 60 millones de miembros.

alcance de las sustancias afectadas para incluir las de menor volumen y los intermediarios y polímeros.

ANEXO 1

Otras opiniones sobre REACH

- El **Ayuntamiento y Condado de San Francisco** (California), por su lado, aprobó una resolución¹¹ que hace llamamiento a la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo de Ministros para que aprueben la reforma de política de sustancias químicas que de forma efectiva:
 - ✓ Lleven a un desarrollo y sustitución de sustancias peligrosas por alternativas seguras;
 - ✓ Se traspase la carga de la prueba a la industria para producir en la siguiente década la información sobre los efectos para la salud y comportamiento ambiental de las sustancias químicas comercializadas;
 - ✓ Garantizar una disponibilidad amplia y accesible de esta información a ciudadanos y autoridades del gobierno de San Francisco, California y Estados Unidos;
 - ✓ Aplicación justa a fabricantes de la UE y a empresas que exportan a Europa en concordancia con leyes de comercio internacional.

Asimismo, se urge a los empresarios en San Francisco, California y EE.UU. a que reconozcan las oportunidades que la legislación de la UE puede crear para invertir en el desarrollo de productos innovadores que son más seguros para la salud humana y el medio ambiente para continuar siendo competitivos en el mercado global.

- Recientemente, más de 10.000 ciudadanos americanos y más de 60 organizaciones sindicales, ambientales y de salud representantes de millones de miembros firmaron recientemente la “**Declaración de Independencia de Sustancias Químicas Peligrosas**”, afirmando su apoyo a la implementación efectiva de REACH y de esfuerzos complementarios en EE.UU.¹²
- Al revisar las opiniones que la industria envió a la consulta pública por internet que organizó la Comisión Europea este pasado verano, la ONG Sueca, Secretariado Internacional Químico, ChemSec, encontró un aportaciones de **empresas o asociaciones empresariales** que enviaron señales fuertes para que REACH adopte normas e implementación más estrictos para asegurar que se mantiene el control químico y que se evitan costes futuros, como medidas de responsabilidad civil o descontaminación. Algunos aspectos que piden sean reforzados son el mecanismo de sustitución de las sustancias más peligrosas, límites temporales en la exención de usos de sustancias peligrosas y garantizar fabricantes proporcionen información a usuarios y consumidores. Sectores industriales como el de la construcción y el de reciclaje, por ejemplo, están exigiendo una normativa mucho más estricta en materia de sustitución.
- La resolución de **sindicatos alemanes** IG Metall, ver.di e IG BAU en una

¹¹ “Resolution Supporting European Chemical Policy Reform Efforts”. San Francisco, 23 Octubre 2003

¹² <http://www.worldwildlife.org/toxics/whatsnew/declaration.cfm>

resolución conjunta sobre REACH afirman que son muchos los trabajadores expuestos a sustancias químicas a diario en múltiples sectores de la industria, de la construcción, electricidad, sanidad y otros servicios y que trabajadores y usuarios son parte de un experimento gigante al desconocerse la mayor parte de la información sobre los químicos que utilizamos. Demandan: “la prohibición automática del uso de sustancias particularmente peligrosas con la excepción de usos que han sido específicamente aprobados (autorizados)”; “el requisito de que desarrolle una evaluación de riesgo para todas las sustancias (independientemente de su volumen) y se documente”; “cubrir lagunas en el conocimiento de sustancias”; “acceso público a la información disponible sobre sustancias”.